



Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2018

GNFA-1334-18

Para:

Jaime Franky Rodríguez	Vicerrector Sede Bogotá
Juan Camilo Restrepo Gutiérrez	Vicerrector Sede Medellín
Camilo Younes Velosa	Vicerrector Sede Manizales
Jaime Eduardo Muñoz Florez	Vicerrector Sede Palmira
Jhon Charles Donato Rondón	Director Sede Amazonia
Oscar Eduardo Suarez Moreno	Director sede Orinoquia
Adriana Santos Martínez	Director sede Caribe
Amanda Lucia Mora Martínez	Director Sede Tumaco

Referencia: Determinación Deterioro Bienes Inmuebles – Vigencia 2018

Cordial saludo:

Dentro de las actividades que ejerce la Gerencia Nacional Financiera y Administrativa, se encuentra la de registrar y administrar la información económica, técnica, jurídica, contable, entre otras, de los bienes muebles e inmuebles de la Universidad. Actividad que debe realizar de conformidad con las disposiciones impartidas por la Contaduría General de la Nación y en especial las establecidas en la Resolución 533 de 2015 "Por la cual se incorpora, el régimen de contabilidad, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones", a partir del 1 de enero del 2018.

En este sentido, mediante Resolución de Rectoría No. 1449 del 27 de diciembre del 2017, la universidad adopta el "**Manual de Políticas Contables**" que define las políticas para aplicar en la implementación del nuevo marco normativo NICSP para las entidades del gobierno Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

Así las cosas, el nuevo marco normativo NICSP para el reconocimiento medición, revelación y presentación de los hechos financieros, incorpora un nuevo concepto de "**deterioro**" que debe ser calculado y registrado en los estados contables cada año en la misma fecha.

En consideración a que los bienes inmuebles en valor son los de mayor representación de toda la propiedad planta y equipo de la universidad, se debe determinar si durante la vigencia 2018 presentan indicios de deterioro, por lo que es de vital importancia que las Vicerrektorías y Direcciones de cada Sede impartan las instrucciones necesarias para que adelanten las actividades antes del cierre de la vigencia 2018 para la determinación de los

bienes de la universidad que pueden llegar a tener indicios de deterioro y a cuales se les debería realizar informe técnico de deterioro.

Cualquier inquietud con gusto será atendida, por la División Nacional de Servicios Administrativos, en los correos invent_nal@unal.edu.co , o a las extensiones 18031 0 18183.

Cordialmente,



Álvaro Viza Vizcaino

Gerente Nacional Financiero y Administrativo